

Dirección: Colón 44-049 y Oriente
Telf: 2 987 - 314
Tulcán - Carchi - Ecuador

TRANS. TUFINO CIA. LTDA.

Institución Jurídica por Resolución N° 98.1.1.1.1248 de Mayo 29/98

TUFINO - ECUADOR

Escanear

08-11-07

08 NOV 2007

34575

Tulcán, 07 de Noviembre del 2007.

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ibarra.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

En su Despacho:

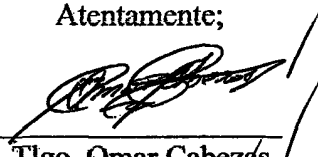
Señor Superintendente de Compañías, con el presente y muy comedidamente me dirijo a ud. para solicitarle faculte a quien corresponda transferir el valor de 1.60 USD correspondiente a 40 participaciones de 0.04 centavos cada una (mil sucres) de la ex socia de la Compañía TRANSTUFINO CIA. LTDA. Martha Liliana Cabezas Pozo a favor del cesionario socio Jhonn Omar Cabezas Pozo, según el cuadro demostrativo, adjuntamos Escritura de Compra-Venta debidamente legalizada.

Exp. 86 509

CEDENTE		CESIONARIO
Cabezas Pozo Martha Liliana		Cabezas Pozo Jhonn Omar
Cédula de Identidad	040090726-7	040099422-4
N° de Participaciones	40	40
Valor de cada Participación	0,04 USD (1.000 SUCRES)	0,04 USD (1.000 SUCRES)
Total	1.60 USD	1.60 USD

Por la atención favorable que se digne darle al presente, anticipamos los más sinceros agradecimientos.

Atentamente;


Tlgo. Omar Cabezas
GERENTE

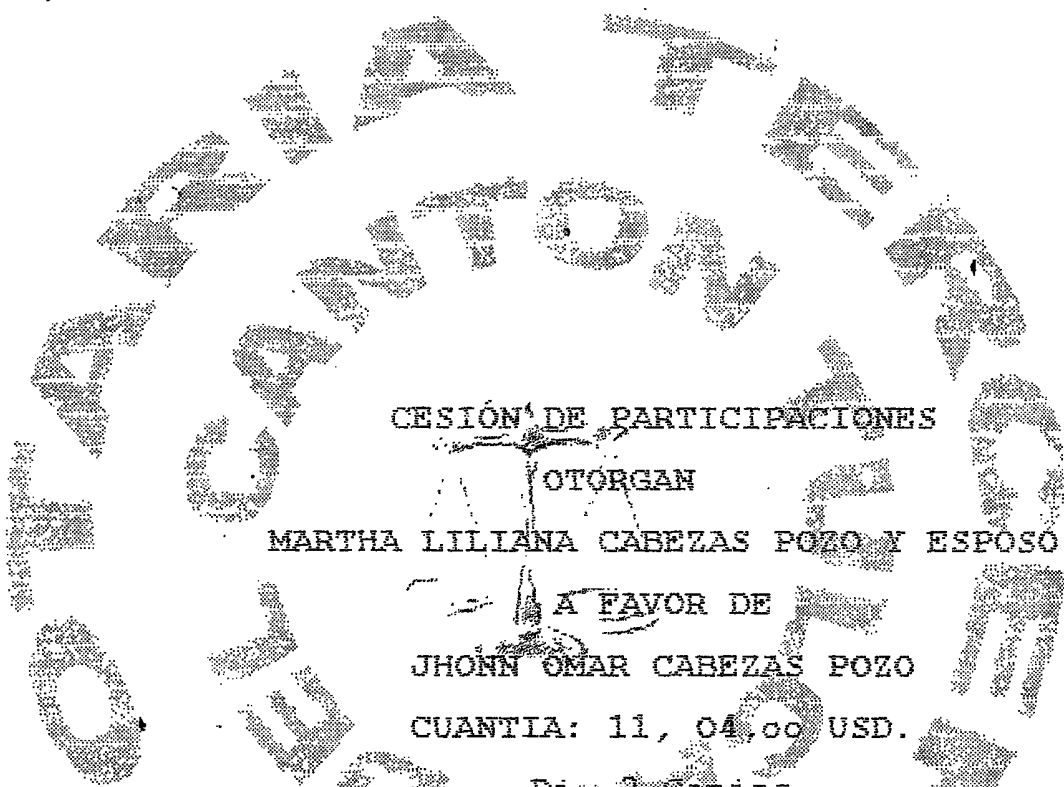
Cesión de Participaciones
ingresada en ventanilla
de Ibarra

86 P.T.
07-11-2007



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

LFPCH



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

MARTHA LILIANA CABEZAS POZO Y ESPOSO

A FAVOR DE

JHONN OMAR CABEZAS POZO

CUANTIA: 11, 04, 00 USD.

Di. 3 Copias

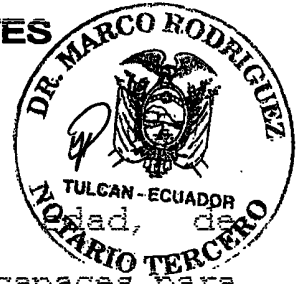
ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.-&

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de junio del año dos mil siete, ante mi Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero Cantonal de Tulcán, comparecen por una parte los cónyuges señores: MARTHA LILIAN CABEZAS POZO Y JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZL, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominarán LOS CEDENTES, y por otra el señor JHONN OMAR

CABEZAS POZO, a quien en adelante se lo denominará *P*
EL CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad
de Tulcán, legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, los
mismos que me presentaron las cédulas de identidad,
las que se adjunta en fotocopias a la matriz, bien
instruidos por mi el Notario en el objeto y
resultados de la escritura de cesión de
participaciones, cuyo tenor literal es el
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una más en la cual conste una de CESIÓN de
participaciones de la Compañía de TRANSTUPIÑO CIA
LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparece a la
celebración del presente contrato, por una parte
como cedentes los cónyuges señores MARTHA LILIANA
CABEZAS POZO Y JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ, a
quienes mas adelante y para efectos de este
contrato se denominará "LOS CEDENTES", quienes se
encuentra domiciliado en la ciudad de Tulcán y, por
otra parte el señor JHONN OMAR CABEZAS POZO, a
quien mas adelante y para efectos de este contrato
se denominara "EL CESIONARIO" el mismo que se
encuentra domiciliado en la ciudad de Tulcán,
Provincia del Carchi, los comparecientes son de



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



nacionalidad ecuatoriana, mayores de estado civil casados, respectivamente, capaces para adquirir derechos y obligaciones.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Los cónyuges MARTHA LILIANA CABEZAS POZO Y JOSE FELIZ ARCOS DE LA CRUZ, son dueños y propietarios de CUARENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSTUFIÑO CIA LIMITADA, de un valor de cero punto cuatro centavos de dólares cada participación, adquiridas de la siguiente forma: Veinte participaciones por compra a los cónyuges BYRON ARNALDO CHILES RUETATE Y GIOVANNY DANISA PANTOJA TULCÁN, mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil dos, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, e inscrita el ocho de noviembre del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán; Aclarada mediante escritura aclaratoria de la cesión de participaciones de compañía Transtufiño, Cia Limitada, celebrada entre las partes el veintiséis de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, La misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán, el veinticuatro de octubre del dos mil seis, y las otra veinte participaciones los cónyuges MARTHA LILIANA CABEZAS

POZO Y JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ, las adquirieron por compra al señor GUILLERMO GONZALO GUERRERO VACA, mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el veinticinco de marzo del año dos mil dos, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, inscrita el ocho de noviembre del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán. Además se estipula como antecedentes que originalmente la Compañía, TRANSTUFINO CIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, con el número cero cero cero cero cero cero tres conjuntamente con la resolución aprobada de la Superintendencia de Compañías de fecha siete de enero del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada, ante el mismo Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón del Cantón Quito, Y mediante escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos e inscrita el diecinueve de febrero del año dos mil dos, juntamente con la resolución aprobada el veinticuatro de enero del año dos mil dos. Mediante Junta General Extraordinaria de los socios



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



de la Compañía TRANSTUFIÑO CIA LIMITADA, celebrado el dieciséis de julio del dos mil cinco, en la que se resuelve por unanimidad AUTORIZAR la venta de las CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor de cero punto cuatro centavos de dólar cada participación, cuya acta debidamente certificada se agrega como documento habilitante de la socia MARTHA LILIANA CABEZAS POZO Y JOSE FELIX DE LA CRUZ, en favor del señor JHONN OMAR CABEZAS POZO. - TERCERA. - CESION. - Con los antecedentes expuestos y con fundamento legal en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías los comparecientes señores JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ Y MARTHA LILIANA CABEZAS POZO, cedemos las CUARENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSTUFIÑO CIA LIMITADA, de un valor de cero punto cuatro centavos de dólar cada participación, descritas en la cláusula de antecedentes, a favor del señor JHON OMAR CABEZAS POZO, cuya acta debidamente certificada se agrega como habilitante, venta que es total y sin reserva de ninguna clase. - CUARTA. - CUANTIA. - La cuantía de este asunto se la determina en la cantidad de UN DOLAR CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS. - QUINTA. - Una vez inscrita la presente escritura en el libro respectivo de la Compañía se procederá anular el certificado de aportación perteneciente a la señora MARTHA LILIANA CABEZAS POZO, y se

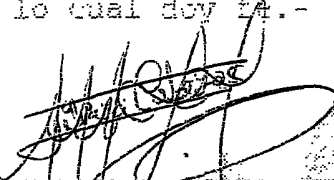
extenderá un nuevo por el valor de las CUARENTA ACCIONES , a favor del cesionario JHONN OMAR CABEZAS POZO, - SEXTA.-INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siete razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- SEPTIMA.-ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a las estipulaciones de este contrato.- OCTAVA.-GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura de cesión de acciones y derechos, será de cuenta del señor cesionario JHONN OMAR CABEZAS POZO, quien es de estado civil casado . Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento público, en base de la minuta que presentamos. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que ha sido elaborada por el Abogado Jaime Antonio Pozo Y., con matrícula Profesional número ciento cuarenta y dos del Colegio de Abogados del Carchi, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del



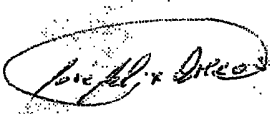
DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



caso y leída que fue íntegramente por mí Notario se
certifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-


MARHTA LILIANA CABEZAS POZO

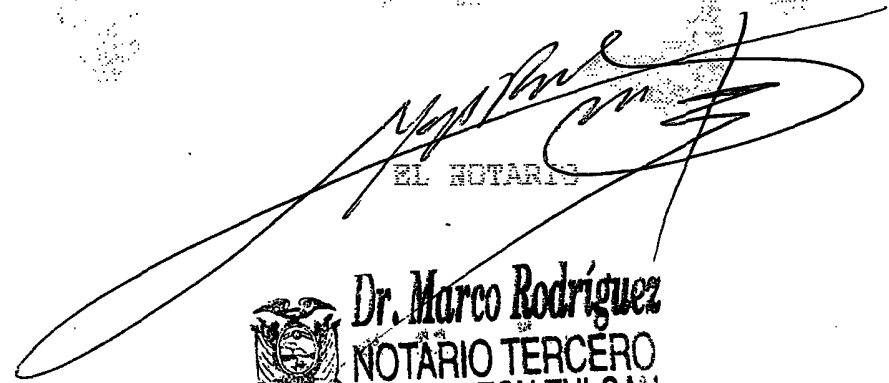
C.C. 0400907267


JOSE FELIZ ARCOS DE LA CRUZ

C.C. 0400613937


JORGE OMAR CABEZAS POZO

C.C. 0400994224


EL NOTARIO



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSTUFIÑO CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL 16 DE JULIO DEL AÑO 2005.

En la ciudad de Tulcán a los 16 días del mes de Julio del año 2005, siendo las 17H00 (cinco de la tarde), se reúnen los socios de la Compañía "TRANSTUFIÑO CIA. LTDA." en el domicilio del compañero socio Miguel Ángel Cabezas Guzmán, ubicado en la calle Colón # 44-049 y Oriente; para tratar y resolver el único punto del orden del día, que se refiere a la autorización para la venta de las participaciones de los compañeros socios: José Félix Arcos de la Cruz y Martha Liliana Cabezas Pozo, que mantienen en la Institución.

Una vez constatado el Quórum Reglamentario, contando con el 100% del capital y siendo las 17H00 el Sr. Presidente declara instalada la sesión para tratar la petición expuesta por los compañeros ya descritos anteriormente y que corresponde a 274 y 40 participaciones respectivamente.

El socio Miguel A. Cabezas G. toma la palabra y pregunta a los compañeros José Félix Arcos de la Cruz y Martha Liliana Cabezas Pozo que si de verdad quieren vender las participaciones, a la pregunta se ratifican en la venta, las cuales van a favor de la Srta. Lucía Cristina Cabezas Pozo y Jhonn Omar Cabezas Pozo respectivamente; frente a esta decisión de los compañeros, la Junta por una unanimidad resuelve autorizar la venta y transferencia de dominio de las participaciones correspondientes a los compañeros cedentes.

Una vez resuelto el único punto del orden del día, el Sr. Presidente declara un receso de 20 minutos para que se redacte el acta correspondiente a esta sesión, luego de transcurrido este tiempo, el señor secretario presenta el acta elaborada, acto seguido el Sr. Presidente ordena se dé lectura, la cual es aprobada sin modificación alguna, quedando de ésta manera ejecutoriada. Siendo las 19H00 el señor. Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, suscriben el acta todos los socios asistentes:

Reascos Villarreal César Antonio

[Handwritten signature: César Villarreal]

Cabezas Guzmán Miguel Ángel

Cabezas Pozo Miguel Roberth

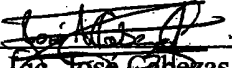
Cabezas Pozo Martha Liliana

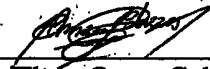
Cabezas Pozo María Eugenia

Cabezas Pozo Kléber Alfonso

Cabezas Pozo Patricia Enriqueta

Arcos de la Cruz José Félix


Tgo. José Cabezas
PRESIDENTE


Tlgo. Omar Cabezas
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de la original que reposan en los archivos de la INSTITUCIÓN.


Tlgo. Jhonn O. Cabezas P.
SECRETARIO

Tulcán, 15 de Mayo del 2007.

2

REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA: 0400994224
CABEZAS POZO JHONN OMAR
CARCHI/TULCAN/TULCAN
06 MAYO 1973
001 0220100442 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN



EQUATORIANA ****
CASADO ROSA MARILENE CUESTA R.
SEGUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
MIGUEL ANGEL CABEZAS
MARTHA FIEDAD POZO A
TULCAN 08/05/2006
08/05/2018
RE=01085078



REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA ELECTORAL NACIONAL
152-0005 0400994224
NUMERO CEDULA
CABEZAS POZO JHONN OMAR
CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTON
TULCAN
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



4

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

016-0002
 NUMERO
ARCOS DE LA CRUZ JOSE FELIX
 CEDULA
 0400813937

CARCHI
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

TULCAN
 CANTON

IMPUGN.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

0015743

TULCAN - ECUADOR

IMPUGN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

016-0002
 NUMERO
ARCOS DE LA CRUZ JOSE FELIX
 CEDULA
 0400813937

CARCHI
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

TULCAN
 CANTON

IMPUGN.

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPUGN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040090726-7

CABEZAS POZO MARTHA LILIANA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

25 MAYO 1970
 FECHA DE NACIMIENTO

0852 00504 E
 REG. CIVIL

CARCHI/TULCAN
 TULCAN

IMPUGN.

ECUATORIANA***** E2443V3342

CASADO JOSE FELIX ARCOS DE LA CRUZ

SECUNDARIA BACHILLER

MIGUEL ANGEL CABEZAS GUZMAN
 MARTHA PIEDAD POZO ARCOS

TULCAN 24/02/2006

24/02/2018
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0082550

IMPUGN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

211-0005
 NUMERO
CABEZAS POZO MARTHA LILIANA
 CEDULA
 0400907267

CARCHI
 PROVINCIA
 TULCAN
 PARROQUIA

TULCAN
 CANTON

IMPUGN.

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPUGN.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.



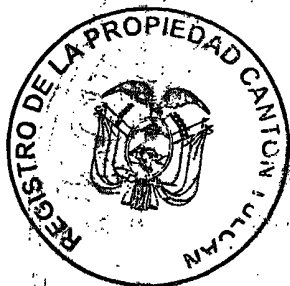
EL NOTARIO.



Dr. Marco Rodríguez
Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, se encuentra registrado el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo la partida Nro 21 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS, a mi cargo.- CERTIFICO.

Tulcán, julio 19 del 2007



Dr. Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TRANSTUFIÑO" CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, treinta y uno agosto del año dos mil siete.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON^G

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario Decimo Sexto